

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe se NOTIFICA al contribuyente JULIO CÉSAR JEISON, D.N.I. Nº 7.635.487, C.U.I.T. Nº 20-07635487-2, Cuenta Nro. 0 11-099620-6 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con domicilio fiscal en calle Irigoyen Freyre 2653 de la ciudad de Santa Fe (C.P. 3000) y domicilio particular en Callejón Laborie S/Nº de la localidad de San José del Rincón (C.P. 3001), ambos de la Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 360-1/2006 de la Administración Regional Santa Fe, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13301-0134427-3, JEISON JULIO CESAR s/inspección cargo - S2 - 2004 - 00083 - OE - 300000.

Santa Fe, 13 de Julio de 2006. VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

Artículo 1ro.: Determinar reajustes impositivos al contribuyente JEISON, JULIO CESAR; por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Cuenta Nro. 011-099620-6 por Enero de 1994 a Agosto de 2003, cuyos montos de Impuestos más la aplicación de Intereses y Multas ascienden a la suma de \$ 163.024,15 (Pesos ciento sesenta y tres mil veinticuatro con 15/100), discriminados en Impuesto \$ 40.951,41 (Pesos cuarenta mil novecientos cincuenta y uno con 41/100), Intereses \$ 81.121,33 (Pesos ochenta y un mil ciento veintiuno con 33/100) y Multa por Defraudación \$ 40.951,41 (Pesos cuarenta mil novecientos cincuenta y uno con 41/100), de acuerdo a las liquidaciones que se adjuntan a la presente resolución.

Artículo 2do.: Requerir a JEISON, JULIO CÉSAR, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 163.024,15 Pesos ciento sesenta y tres mil veinticuatro con 15/100) conforme lo detallado en el artículo anterior sin perjuicio de la actualización, correspondiente por la falta de pago en término.

Artículo 3ro.: Se le hace saber que, conforme a lo dispuesto por Ley 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del artículo 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 4to.: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5to. del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso, para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo segundo, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en calle Arturo Illia 1151 Entrepiso -C.P. 3000- Santa Fe, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite, el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que, por turno y/o competencia, correspondan.

Artículo 4to.: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. DANIEL VEGA
Administrador Regional
Región Santa Fe A.P.I.

S/C 24264 Set. 21 Set. 27

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe se NOTIFICA a la firma NEUMÁTICOS FACUNDO ZUVIRÍA S.A., Cuenta Nro. 011-112768-7, CUIT Nº 30-70796400-2 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5.110, con domicilio fiscal en calle Gorostiaga 3191 de la ciudad de Santa Fe (C.P. 3000) y/o JURI, SERGIO ROBERTO, DNI. Nº 14.305.546 en su carácter de Presidente con domicilio particular en Ruta 1 Km. 13,50 - Santa Fe (C.P. 3001), por Edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 317-9/2006 de la Administración

Regional Santa Fe, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13301-0142602-7, NEUMÁTICOS FACUNDO ZUVIRIA S.A. s/inspección - Cargo S1 - 2005-00061 - TE. - 3000 - 000.":

"Santa Fe, 05 de Julio de 2006.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

Artículo 1ro.: Determinar reajustes impositivos a la firma NEUMÁTICOS FACUNDO ZUVIRIA S.A. y/o SERGIO ROBERTO JURI, en su carácter de Presidente, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Cuenta Nro. 011-112768-7 por ajustes a los anticipos 03, 04, 06 a 12/03; 02 a 12/04; 02 a 05, 07/05, intereses por pago fuera de término de los anticipos 08/02; 01/03; 06, 08/04; 07/05, cuyos montos de Impuesto más la aplicación de Intereses y Multas ascienden a la suma de \$ 18.178,31 (Pesos dieciocho mil ciento setenta y ocho con 31/100), discriminados en Impuesto \$ 11.826,68 (Pesos once mil ochocientos veintiséis con 68/100), Intereses \$ 5.137,05 (Pesos cinco mil ciento treinta y siete con 05/100) y Multa \$ 1.214,58 (Pesos un mil doscientos catorce con 58/100), de acuerdo a las liquidaciones que se adjuntan a la presente resolución.

Artículo 2do.: Determinar reajustes impositivos a la firma NEUMÁTICOS FACUNDO ZUVIRIA S.A. y/o SERGIO ROBERTO JURI, en su carácter de Presidente, por Aportes Sociales - Ley 5.110 - Cuenta Nro. 011-112768-7, por ajustes a los períodos 11, 12/02; 01 a 06, 08 a 12/03; 01 a 12/04; 01 a 07/05, intereses por pago fuera de término de los períodos 01/03; 06, 08/04; 07/05, cuyos montos de Aporte, Intereses y Multas ascienden a la suma de \$ 877,43 (Pesos ochocientos setenta y siete con 43/100), discriminados en Impuesto \$ 563,45 (Pesos quinientos sesenta y tres con 45/100), Intereses \$ 206,06 (Pesos doscientos seis con 06/100) y Multa \$ 107,92 (Pesos ciento siete con 92/100), de acuerdo a las liquidaciones que se adjuntan a la presente resolución.

Artículo 3ro.: Aplicar a la firma NEUMÁTICOS FACUNDO ZUVIRIA S.A. y/o SERGIO ROBERTO JURI, en su carácter de Presidente, Cuenta Nro. 011- 112768-7, Multa por Infracción a los Deberes Formales, cuyo importe asciende a \$ 150,00 (Pesos ciento cincuenta) de acuerdo a la liquidación que se adjunta a la presente resolución.

Artículo 4to.: Requerir a la firma NEUMÁTICOS FACUNDO ZUVIRIA S.A. y/o SERGIO ROBERTO JURI, en su carácter de Presidente del Directorio, dentro del plazo 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente el ingreso de la suma de \$ 19.205,74 (Pesos diecinueve mil doscientos cinco con 74/100), conforme lo detallado en los artículos anteriores sin perjuicio de la actualización, correspondiente por la falta de pago en término.

Artículo 5to.: Conforme lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del artículo 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 6to.: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5to. del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en calle Arturo Illia 1151 Entrepiso -C.P. 3000- Santa Fe, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite, el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que, por turno y/o competencia, correspondan.

Artículo 7mo.: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. DANIEL VEGA
Administrador Regional
Región Santa Fe

S/C 24265 Set. 21 Set. 27
